



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2127-2022-R-UNE

Chosica, 02 de agosto del 2022

VISTO el Oficio N° 358-2022-OCAyA-UNE, del 27 de julio del 2022, de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 2423-2021-R-UNE, del 08 de noviembre del 2021, se encarga, en vía de regularización, a partir del 03 de noviembre del 2021, la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad Administrativa dependiente de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, a la Abg. Sandra Vicky CABEZAS REYES;

Que con Carta s/n, del 13 de abril del 2022, la Abg. Sandra Vicky CABEZAS REYES presenta su renuncia irrevocable al cargo de Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad Administrativa;

Que mediante Resolución N° 1793-2022-R-UNE, del 04 de julio del 2022, se autoriza el Contrato Administrativo de Servicios (CAS), entre otros, de doña Lisseth Mirella VICENTE PEÑA;

Que con el documento del visto, el Director de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación remite a la Rectora la propuesta de la Ing. Lisseth Mirella VICENTE PEÑA como Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad Administrativa, en reemplazo de la Abg. Sandra Vicky CABEZAS REYES;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 02 de agosto del 2022; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR, con efectividad al 29 de abril del 2022, la renuncia irrevocable de la Abg. Sandra Vicky CABEZAS REYES al cargo de Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad Administrativa dependiente de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, expresándole las gracias por los servicios prestados en cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a partir del 01 de agosto del 2022, la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad Administrativa dependiente de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, a la Ing. Lisseth Mirella VICENTE PEÑA.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la servidora encargada presente su Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas, de acuerdo con lo establecido en la Directiva N° 009-2019-R-UNE, aprobada por Resolución N° 1456-2019-R-UNE, del 15 de mayo del 2019.

ARTÍCULO 4°.- Las oficinas pertinentes efectuarán las acciones complementarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución. El egreso que se genere afectará al mnemónico respectivo de la estructura funcional programática y cadena del gasto correspondiente, en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Mtra. Anita Lora Chacón Ayala
Secretaría General (e)


Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora